1. **OBJETIVO:**

Definir las actividades requeridas para la administración del riesgo, en la identificación, análisis y valoración, con el fin de establecer e implementar las acciones de tratamiento que permitan garantizar el cumplimiento de la política de administración del riesgo de gestión, corrupción y seguridad digital en la Cámara de Representantes.

1. **ALCANCE:**

Este procedimiento comprende desde la identificación del riesgo a nivel de procesos hasta la implementación y seguimiento de las acciones para controlarlo. Aplica a todos los procesos de la de la Cámara de Representantes.

1. **RESPONSABLE:**

Jefe de Oficina de Planeación y profesional designado

1. **BASE LEGAL: (nomograma)**

* Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009.
* Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2014
* Norma Técnica Colombiana NTC ISO 19011 Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión de la calidad y/o ambiental.
* Guía para la Administración de Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Departamento administrativo de la Función Pública.
* Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG- Decreto 1499 de 2017
* Ley 1474 de 2011 art, 73 - ley anticorrupción
* Decreto 2282 de 2012
* Decreto 2649 de 2012
* Decreto 962 de 2005
* Documento COMPES 3854 de 2016
1. **TÉRMINOS Y DEFINICIONES:**

**Mejora continua**: Acción permanente realizada con el fin de aumentar la capacidad para cumplir los requisitos y optimizar el desempeño.

**Acciones:** Mecanismos o estrategias a llevar a cabo para Evitar, Reducir, Asumir o compartir el riesgo**.**

**Análisis de Riesgos:** Establecimiento de la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y el impacto de sus consecuencias, calificándolos y evaluándolos con el fin de obtener información para establecer el nivel de riesgo y las acciones que se van a implementar.

**Causas:** Medios, circunstancias y agentes generadores de riesgo. Contexto Estratégico: Insumo básico para la identificación de los riesgos en los procesos y actividades, el análisis se realiza a partir del conocimiento de situaciones del entorno de la Institución, tanto de carácter social, económico, cultural, de orden público, político, legal y /o cambios tecnológicos, entre otros**.**

**Consecuencias:** Constituyen los efectos de la ocurrencia del riesgo sobre los objetivos de la entidad.

**Control:** Mecanismos o estrategias establecidas para disminuir la probabilidad de ocurrencia del riesgo, el impacto de los riesgos y/o asegurar la continuidad del servicio en caso de llegarse a materializar el riesgo**.**

**Evaluación:** Nivel en que se encuentra el riesgo resultado de calificar el Riesgo con base a la probabilidad y el impacto de ellos

**Impacto:** Grado en que las consecuencias pueden generar pérdidas a la Corporación si se llega a materializar el riesgo.

**Amenaza:** Causa potencial de in incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización

**Vulnerabilidad**: Representa la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas

**Plan de contingencia:** Parte del plan de manejo de riesgos que contiene las acciones a ejecutar en caso de la materialización del riesgo, con el fin de dar continuidad a los objetivos de la entidad**.**

**Probabilidad:** Frecuencia o factibilidad de ocurrencia del riesgo**.**

 **Responsables:** Lideres de procesos, áreas o funcionarios encargadas de asegurar la ejecución de las acciones para el tratamiento de los Riesgos.

**actividad**. El plan de acción establece con la mayor claridad y exactitud los compromisos para la vigencia, sobre la base de las capacidades reales de éxito en el logro esperado de los objetivos corporativos, teniendo en cuenta el recurso humano, tecnológico, físico y presupuestal disponible.

**Riesgo de corrupción**: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

**Riesgo de Gestión**: Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencia.

**Riesgo Digital**: combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de los objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales, incluye aspectos relacionados con el ámbito físico, digital y las personas.

1. **POLITICAS GENERALES DE AUTOCONTROL:**
* Se realiza el monitoreo trimestralmente a los líderes de los procesos sobre los controles de la Matriz de Riesgos de gestión, corrupción y digital de acuerdo a las fechas previamente estipuladas.
* Los líderes de los procesos deben reportar las acciones contenidas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC. Con corte 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de cada año a la oficina de Coordinadora de Control Interno con copia a la Oficina de Planeación y Sistemas
1. **DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:(Flujograma, Actividades y responsabilidades)**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **#** | **ACTIVIDAD** | **DESCRIPCIÒN** | **RESPONSABLE** | **REGISTRO** |
|  |  |  |  |  |
|  | Enviar comunicación | Se envía comunicación a cada uno de li líderes de los procesos en el mes de octubre de cada año, orientándoles en la actualización del mapa de riesgos de gestión, de corrupción y digitales, se les indica el Link donde se encuentra o en su efecto se envía el formato para diligenciar, se debe tener en cuenta el insumo del presente año, y seguir las instrucciones del DAFP.  | Líder oficina de planeación y sistemas y profesional designado | Formato AG.1-F03- Nota interna por el SGD. y/o Pantallazo de correo electrónico |
|  | Revisión de la Matriz de Riesgos por parte de los lideres  | Cada líder de proceso revisa todos los ítems que componen la Matriz de riesgos y hace los ajustes y actualizaciones de acuerdo a su análisis y comportamiento de las actividades de control. | Líderes de Procesos  | Matriz de Riesgos  |
|  | Realizar mesa de trabajo ó reunión virtual para evaluar ajustes | Se realiza mesa de trabajo ó reunión virtual con cada líder de procesos o delegado junto con el líder y profesional designado de la Oficina de Planeación Y Sistemas para evaluar los ajustes y determinar el Mapa de Riesgos definitivo. | Líderes de Procesos  | Formato A-G.1-F01 – Acta y Matriz de Riesgos  |
|  | Recibir matriz de riesgosdefinitiva | Se recibe oficialmente en la Oficina de Planeación y Sistemas la Matriz de Riesgos definitiva por parte de cada líder de proceso | Líderes de procesos  | }Matriz de Riesgos |
|  | Consolidar Información | Se consolida la información para aprobación del Comité de Control Interno o Comité respectivo. | Comité de Control Interno o Comité respectivo  | Formato A-G.1-F01 – Acta |
|  | A |  |  |  |
|  | A |  |  |  |
|  | Publicar Matriz de Riesgos y socialización | Una vez aprobado se divulga a través de la página Web Institucional, y a la vez se socializado a cada uno de los líderes de los procesos informado el link donde se encuentra publicada la información.  | Líder Oficina de Planeación y Sistemas y/o funcionario delegado | Formato AG.1-F03- Nota interna y/o correo electrónico  |
|  | Revisión y monitoreo | Cada líder de proceso realiza su monitoreo y revisión.Por parte de la Oficina de Planeación Sistemas, se realiza una serie de interrogantes, ya sea, vía correo electrónico u nota interna a los lideres de procesos sobre la gestión de control como mecanismo de monitoreo y seguimiento. | Líderes de procesos y Oficina de Planeación y Sistemas  | Formato AG.1-F03- Nota interna y/o correo electrónico |
|  |  |  |  |  |

1. **REGISTROS:**
* Formato AG.1-F03- Nota interna por el SGD. y/o Pantallazo de correo electrónico
* Formato A-G.1-F01 – Acta
* Matriz de Riesgos

(Como instructivos, tablas, y demás documentos que apoyan la ejecución del procedimiento).

1. **CONTROL DE CAMBIOS:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **VERSIÓN** | **FECHA DEL CAMBIO****DD/MM/AAAA** | **DESCRIPCION DEL CAMBIO** |
| 1 | 30/12/2014 | Elaboración del Procedimiento |
| 2 | 12/18/2019 | Se redefinió el objetivo, alcance del procedimiento, algunas actividades y código del documento |

1. **ANEXOS:**
* Guía para la Administración de Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Departamento administrativo de la Función Pública.
* Plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia actualizada